

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 05001-31-03-040-2017-00156-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Una vez en firme la presente decisión por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la parte actora.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.